

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 85

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2016-3909** *Concesión de aprovechamiento de un caudal de agua de los manantiales de Carcasal y Ristromeo en Lombraña, término municipal de Polaciones, con destino al abastecimiento de Lombraña. Expediente A/39/09920.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 21 de abril 2016 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Polaciones, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,257 l/s de agua de los manantiales de Carcasal y Ristromeo en Lombraña, término municipal de Polaciones (Cantabria), con destino al abastecimiento de Lombraña.

Oviedo, 21 de abril 2016.

El secretario general,

P.D. El comisario de Aguas adjunto (Resolución de 13/12/2004,  
«Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,  
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/3909